

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 9.484_/

Monte Patria, 05 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N°1367, de fecha 20.08.2014.
- Cotización de proveedor Implementos para deportes del limari s.p.a., RUT. 76.147.942-3, por \$86.398.
- Cotización de la Proveedor Gloria Martínez Peñaloza, por \$97.500
- Cotización del Proveedor Comercial Peñarol Ltda., RUT. 78.112.710-8, por \$90.600.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2260-SE14, por compra de 3 Galvanos de madera con placa metalica y foto impresión a todo color con caja de presentación con forro de terciopelo y 3 medallas de 50mm con cinta gruesa de 2cms y grabado laser, premios para acción de fomento de la participación de apoderados y familias en actividades de promoción de los valores de la integración, encuentro de cuecas padres y apoderados, a entregar por el proveedor señor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.p.A, RUT. 76.147.942-3**, por un valor de **\$86.398** (ochenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 12 002 "Gastos Menores", Área de Gestión 1-7-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc




ALCALDE (S)